

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Reconquista, 24 de octubre de 2023.-

DESPACHO N° 28/23

Presidente: Concejal Ignacio M. Correa

Vicepresidenta: Concejala María Constanza Arzamendia

Reunión celebrada el día 24 de octubre de 2023.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -362/2023 - LOCATELLI GABRIEL A. (VIGANOTTI, ESTELA M.)- Ref. : SOLICITANDO EXCEPCIÓN SUBDIVISIÓN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MISIONES ESQUINA PROF. MANUEL ROSSELLI.-

DESPACHO: ***Aprobado***

Pendiente

2. Expte N° -472/2023 - VERA, JOSE LUIS (VERA, KAREN E.) - Ref.: SOLICITANDO EXCEPCIÓN SUBDIVISIÓN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 24 (OLESSIO) ESQUINA CALLE N° 71 (NICARAGUA).-

DESPACHO: ***Aprobado***

Pendiente

3. Expte N° -515/2023 - PROY. "BRIGADA DE SALUD" (JOSE DÍAZ) - Ref. : SOLICITUD DE ESPACIO FISICO PARA DESARROLLO PROY. "BRIGADA DE SALUD".-

DESPACHO: ***Pendiente con invitación***

4. Expte N° -516/2023 - ANTONIO PASTOR E HIJOS - Ref. : SOLICITUD DE EXCEPCIÓN AL POUA.-

DESPACHO: ***Pendiente***

5. Expte N° -522/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Ref. : REF. A DESAFECTACION DE ESPACIO VERDE DE B° MALVINAS.-

DESPACHO: ***Aprobado***

Pendiente

**Concejal Ignacio M. Correa
Presidente Comisión de Obras y Servicios Públicos**

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 362/23:

Proyecto de Ordenanza

Visto:

La presentación contenida en el Expediente N° 362/23;

Considerando:

Que, mediante nota, el Sr. Gabriel Locatelli, Ing. Agrimensor, en interés de los Sres. Alfredo Victor Montenegro y Daiana Gisela Noguera, sucesores de Estela Mabel Viganotti, solicita autorización para mensura y subdivisión de un lote ubicado en intersección de calles Misiones y Profesor M. Roselli, adjuntando croquis y documentación que fundamenta su solicitud;

Que, habiéndose estudiado los pormenores del caso, se considera pertinente otorgar la excepción correspondiente y proveer favorablemente a su solicitud;

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA
CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º)- , **AUTORICESE** la subdivisión propuesta según croquis adjunto a la presente como Anexo I, del inmueble propiedad de la Sra. Estela Mabel Viganotti, identificado como una parcela urbana del distrito Reconquista ubicada sobre calle Misiones esquina Profesor M. Roselli, conformada por los lotes 2A del Plano 103.122 y lote 1A del plano 107.625, P.I. N° 03-20-00-011164/0093, exceptuándose la aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes mencionadas en el dictamen del Departamento de Planeamiento Urbano que se adjunta como Anexo II.-

Artículo 2º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES,

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Ignacio M. Correa

Expte. N° 472/23:

Proyecto de Ordenanza

Visto:

La presentación contenida en el Expediente N° 472/23;

Considerando:

Que, mediante nota, el Sr. José Luis Vera, apoderado, en interés de la Sra. Karen Elisabet Vera, solicita autorización para mensura y subdivisión de un lote ubicado en calle 24 (Olessio) esquina calle 71 (Nicaragua), adjuntando croquis y documentación que fundamenta su solicitud;

Que, habiéndose estudiado los pormenores del caso, se considera pertinente otorgar la excepción correspondiente y proveer favorablemente a su solicitud;

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA
CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º)- , **AUTORICESE** la subdivisión propuesta según croquis adjunto a la presente como Anexo I, del inmueble propiedad de la Sra. Vera, Karen Elisabet, identificado como un inmueble ubicado en calle N° 24 – Olessio esq. Calle N° 71 – Nicaragua, identificado como Lote 1 del Plano de Mensura N° 131592/2001, P.I. N° 03-20-00 011153/0153, exceptuándose la aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes mencionadas en el dictamen del Departamento de Planeamiento Urbano que se adjunta como Anexo II.-

Artículo 2º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES,